



POLÍTICA DE ALCOHOL Y DROGAS



Transportes Atlantic International Business S.A.C., tiene el compromiso con la Salud, Seguridad, Seguridad Vial y el bienestar de todos sus trabajadores, reconoce que el consumo desmedido de alcohol y drogas es un problema que involucra directamente a la Salud, contrarrestando Seguridad en las actividades que se realice, por tal motivo todos los trabajadores están involucrados en el compromiso de **trabajo libre de alcohol y drogas** es decir **“Tolerancia 0”**.

Para lograr estas metas, se plantea los siguientes objetivos:

- ↪ La Empresa a través de su Departamento de SSOMAC, Operaciones y Recursos Humanos identificará el consumo de alcohol o drogas a través del examen Pre – Ocupacional anuales, post accidente o al azar.
- ↪ El Reglamento Interno de Seguridad, Salud en el Trabajo y Seguridad Vial establece sanciones y/o amonestaciones de asistir o laborar en el centro de trabajo bajo efectos de alcohol y drogas, los trabajadores que sean identificados a través de exámenes ocupacional anuales, post accidente o al azar, estarán sujetos a las acciones disciplinarias establecidas.
- ↪ Los trabajadores que por razones médicas estén consumiendo drogas bajo prescripción médica deberán informar a su supervisor y/o jefe inmediato antes de iniciar sus labores. Asimismo, al trabajador que se le detecte rastros de drogas y/o alcohol en sangre u orina serán sujetos a acción disciplinaria incluyendo el despido.
- ↪ El uso de alcohol o drogas que puedan afectar la seguridad, el desempeño en el trabajo, o que pueda perjudicar la salud del trabajador, deberá ser tratado como falta grave de conducta, como una seria violación a esta política y causa de acción disciplinaria, incluyendo posible despido del trabajador.

Lima, 03 de enero de 2022

Preparado por:
ALFONSO HUIDOBRO DE LA CRUZ
GERENTE DE SEGURIDAD

Aprobado por:
DANTH HUIDOBRO SANCHEZ
GERENTE GENERAL

